

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1844.- En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de referencia, por la presente se notifica a D. MAXIMO SUAREZ FRANCIA la presente resolución:

El anterior escrito presentado por la Procuradora Sra. García Carriazo, únase a los autos de su razón, dese la copia a la contraria, y conforme a lo solicitado practique diligencia de embargo sobre los bienes consistente en:

1º Vehículo marca Renault modelo 19, matrícula ML-2835-D.

2º Parte legal de la pensión que perciba D. Maximo Suarez Francia de la Dirección Provincial del INSS de Melilla.

3º Cantidads pendientes de devolución al demandado por parte de la Hacienda Pública.

4º Saldos en cuentas corrientes y a plazo; depositos, imposiciones, Fondos de Inversión, etc, que mantenga el demandado con las entidades BBVA, BSCH, Banco de Andalucía, Banesto y Unicaja.

En cantidad suficiente a cubrir la Suma de 861.102 PESETAS DE PRINCIPAL, MÁS OTRAS 340.000 PESETAS calculadas para intereses, costas y gastos. Embargo que se publicará en el Boletín Oficial de la ciudad de Melilla, y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Sirviendo esta resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial y Secretario u Oficial que le sustituya y guardándose en la traba el orden establecido en el art. 1447 de la L.E.C.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Maximo Suárez Francia, expido la presente en Melilla a 13 de junio de 2001.

El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

EDICTO

1845.- D. Julio Fernández García, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, D. Ezequiel García García, en el Juicio de Faltas n.º 325/01, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta el Archivo de las presentes diligencias, sin perjuicio de las acciones civiles que puedan corresponderle al perjudicado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mustapha Belkacem, expido el presente en Melilla a 14 de Junio de 2001.

El Secretario. Julio Fernández García.

EDICTO

1846.- D. Julio Fernández García, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, D. Ezequiel García García, en el Juicio de Faltas n.º 267/01, se cita en legal forma a Ahmed Mohamed Laarbi en calidad de denunciado, para que comparezca el próximo día 6 de septiembre de 2001 a las 10,20 h. ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas núm. 267/01, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Ahmed Mohamed Laarbi, expido la presente en Melilla a 15 de Junio de 2001.

El Secretario. Julio Fernández García.

EDICTO

1847.- D. Julio Fernández García, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, D. Ezequiel García García, en el Juicio de Faltas n.º 1/00, se cita en legal forma a Carlos Antonio Gama Jiménez en calidad de denunciado, para que comparezca el próximo día 6 de septiembre de 2001 a las 10,30 h. ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas núm. 1/00, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Carlos Antonio Gama Jiménez, expido la presente en Melilla a 18 de Junio de 2001.

El Secretario. Julio Fernández García.